



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 ABR 2005

VISTO: La liquidación de haberes efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios, Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período ABRIL de 2005;

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes fueron solicitados mediante Nota N° 457/05 del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

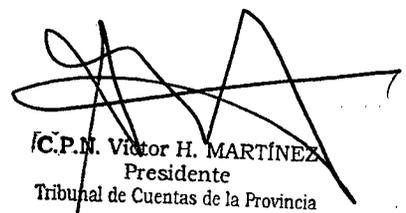
ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de ABRIL de 2005, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 251.911,00), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$209.749,64), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 33.862,63), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 73/100 (\$ 8.298,73).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2005, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 75 /2005.-


C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 75 /2005.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 33.862,63
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 8.298,73
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 209.749,64
Redondeo -----	\$ 0,00
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 251.911,00

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 107.880,00
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 63.964,39
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 33.862,63
12	121	Personal de Gabinete-----	\$ 6.300,00
12	122	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 1.105,25
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 8.298,73
		TOTAL:	\$ 251.911,00